



Lanús, 02 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.506.

**VISTO**

La Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ordenanza N° 10.439/2008 promulgada por Decreto N° 1.059/2008; el Decreto N° 3.851/2018; el decreto N° 3428/22; el expediente N° EYFDEC -000280-2022 y el expediente N° EYFDEC -000412-2022;

**CONSIDERANDO**

Que, mediante el Decreto N° 3428 de fecha 24 de agosto del año 2022, se autoriza el pago a los agentes que figuran en el Anexo I del mismo, en el marco por el Convenio de Compromiso de Gestión y Administración de Fondos del Programa Sumar durante el período comprendido entre el 01 de agosto y 31 de diciembre del año 2022;

Que, el Sr. SILVA Sergio Gabriel, D.N.I. N° 21.169.575, con funciones de tareas de enfermería, ha presentado su renuncia a partir del 01 de noviembre de 2022, constando en el Expediente N°EYFDEC-000412-2022;

Que, resulta necesario dictar el acto administrativo, a los efectos de dejar sin efecto el contrato de obra suscripto con el Sr. SILVA Sergio Gabriel, D.N.I. N° 21.169.575.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Autorízase la renuncia y déjese sin efecto a partir del 01 de noviembre de 2022 el contrato suscripto entre la secretaría de salud, y el Sr. SILVA Sergio Gabriel, D.N.I. N° 21.169.575, cuyo antecedente se encuentra establecido en el Decreto N° 3.428 de fecha 24 de agosto del año 2022 y el expediente N° EYFDEC -000280-2022.

**Artículo 2°:** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, actúen en consecuencia las Secretarías de Economía y Finanzas y Secretaría de Salud, remítase fotocopias del presente al Honorable Tribunal de Cuenta de la Provincia de Buenos Aires.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por